

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

AÑO 2019

El Plan de Previsión de Recursos Humanos, está definido en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, que dice:

“ARTÍCULO 17. Planes y plantas de empleos.

1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los Organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente Ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado”

Por tanto, el Plan de Previsión del Recurso Humano de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, identifica las formas de provisión de las vacantes presente y posibles de acuerdo con lo establecido en el manual vigente de funciones, el procedimiento para provisión de encargos, y la provisión por concurso de méritos, así como el costo asociado y su financiación para cada una de las áreas de la entidad.

La Planta de APC-Colombia consta de 83 cargos distribuidos de la siguiente manera:

23 cargos de Libre Nombramiento y Remoción, distribuidos así:

CARGO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Director General de UAE	1	\$10.464.539
Director Técnico	4	\$35.318.108
Asesor	12	\$91.457.214
Profesional Especializado	2	\$10.132.104
Secretario Ejecutivo	2	\$ 4.468.202
Conductor Mecánico	2	\$ 2.998.739
TOTAL	23	\$154.838.906

60 cargos de Carrera Administrativa distribuidos así:

CARGO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Profesional Especializado	40	\$207.077.115
Profesional Universitario	10	\$ 26.828.370
Técnico Administrativo	3	\$ 8.167.722
Secretario Ejecutivo	4	\$ 7.216.000
Conductor Mecánico	3	\$ 4.353.318
TOTAL	60	\$253.642.525

A diciembre 31 de 2018, la entidad contaba con once (11) cargos de carrera administrativa en vacancia definitiva así:

CARGO	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD
Profesional Especializado	2028	20	3
Profesional Especializado	2028	18	2
Profesional Especializado	2028	13	1
Profesional Especializado	2044	8	2
Secretaria Ejecutiva	4210	24	1
Secretaria Ejecutiva	4210	20	2
	TOTAL		11

Los cargos en vacancia definitiva están provistos así:

Profesional Especializado 2028-20: dos (2) provistos por encargo y uno (1) en Provisionalidad.

Profesional Especializado 2028-18: dos (2) provistos por encargo

Profesional Especializado 2028-13: uno (1) vacante

Profesional Universitario 2044-8: dos (2) vacantes

Secretario Ejecutivo 4210-24: uno (1) provisto en Provisionalidad

Secretario Ejecutivo 4210-20: dos (2) provistos en Provisionalidad

La provisión por Encargo se hace teniendo en cuenta la normatividad establecida en la Ley 909 de 2004, el Manual de Funciones vigente de acuerdo con Resolución No. 409 de 2018, y los lineamientos para la provisión por encargo establecidos en la Resolución No. 223 de julio 6 de 2018, modificada mediante Resolución No. 354 de septiembre 26 de 2018, de todas maneras, si el cargo no se puede proveer mediante encargo, se acude a la figura de la provisionalidad.

Para la provisión de los cargos de Libre Nombramiento y Remoción, llevamos a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Funciones, las pruebas efectuadas por la Función Pública y la publicación de la hoja de vida en DAPRE y web de la entidad.

Frente a la provisión de los cargos en vacancia definitiva, en cumplimiento de lo definido en la Circular No. 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, expedimos el CDP No. 4818 de 2018 por \$24.500.000 bajo el rubro Servicios para Reclutamiento, documento que fue enviado a la CNSC así como la relación de vacantes definitivas de carrera administrativa.

Igualmente, APC-Colombia autorizó a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que el saldo a favor con ocasión de la Convocatoria 316 de 2013 por valor de \$207.158.911, fuera aplicado a futuras convocatorias.

Al respecto, la participación en un concurso de méritos, debe efectuarse en un agregado con otras entidades del orden nacional, en razón al costo tan elevado que conlleva un concurso de esta naturaleza.

Es de anotar que este concurso no se llevó a cabo durante el año 2018 y se espera que se haga en el segundo semestre de 2019, procuraremos en consecuencia, incluir todas las vacantes definitivas que se presenten antes de cerrarse el cargue de las mismas en el aplicativo de la CNSC.

La planta global de la entidad tiene un costo por asignación básica mensual a diciembre 31 de 2018 de \$408.481.431, y se espera un incremento para el año 2019 del 4.18% (IPC más un punto), es decir que la planta global pasaría a tener un costo de \$425.555.955 mensual para un total en la vigencia de \$5.106.671.458.

Es de anotar que la apropiación presupuestal para el año 2019 es de \$4.920.001.668, suma que alcanzaría teniendo en cuenta que debemos deducir el Sueldo por Vacaciones del Sueldo Básico.

Finalmente, la Dirección Administrativa y Financiera con los servidores de la Talento Humano, Planeación, Tecnologías de la Información, Financiero, Control Interno y Jurídica, está llevando a cabo un ajuste en el Manual de Funciones que fortalezca el

desempeño de las diferentes áreas y redunde en una mejor prestación del servicio y distribución de cargas laborales.

JULIO CÉSAR CADAVID GÓMEZ
Coordinador Grupo de Talento Humano